

Memorando Nro. SECAP-SECAP-2023-0148-M

Quito, D.M., 23 de febrero de 2023

PARA:

Sra. Lcda. Alicia Dayanara Alzamora Andrade
Directora de Administración del Talento Humano

Sr. Abg. Carlos Vinicio Salazar Sierra
Coordinador General Administrativo Financiero

Sra. Lcda. Carolina Raquel Sánchez Hinojosa
Directora de Estudios

Sr. Abg. Daniel Alejandro Obando Ramón
Director Administrativo, Encargado

Sr. Mgs. Juan Francisco Pozo Mejía
Director de Diseño Pedagógico

Sr. Lcdo. Ludwig Augusto Guerrero Gavilanez
Director de Comunicación Social

Sr. Mgs. Mauricio Alejandro Cruz Jacome
Director de Planificación y Gestión Estratégica

Sr. Ing. Nardo Patricio Padrón Correa
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación

Sr. Soc. Nelson Fernando Herrera Vallejo
Subdirector Técnico

Sr. Renzo Vittorio Cancellier Jarrin
Director de Capacitación y Promoción de Servicios

Sra. Mgs. Ruth del Pilar Cabezas Muñoz
Directora Financiera

Sra. Lcda. Silvia Mariana Díaz Peñaherrera
Directora de Evaluación Técnica de Servicios

Sra. Dra. Verónica Magali Herrera Arcos
Directora de Asesoría Jurídica, Encargada

Sr. Lcdo. Washington Gerardo Cisneros Rivera
Director de Certificación de Personas

Sr. Ing. Fernando Javier Flores Castro
Director Zonal 1

Sr. Ing. Paúl Segundo Ortega Lárraga
Director Zonal 2, Subrogante

Sra. Mgs. Ingrid Solis Manzano
Directora Zonal 3

Memorando Nro. SECAP-SECAP-2023-0148-M

Quito, D.M., 23 de febrero de 2023

Sr. Raúl Patricio Peñaherrera Gómez de la Torre
Director Zonal 4

Sra. Mgs. Mayra Alejandra Mendiola Arriaga
Directora Zonal 5

Sra. Ing. Ana Cristina Durazno Montalvan
Directora Zonal 6

Sr. Abg. Franco Leonardo Garcia Celi
Director Zonal 7

ASUNTO: Conformación del equipo responsable del proceso de Rendición de Cuentas del Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional - Secap, correspondiente al ejercicio fiscal 2022

De mi consideración:

Con respecto al proceso de Rendición de Cuentas de Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional -SECAP, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, me permito manifestar lo siguiente:

La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su parte pertinente señala: (...) *Art. 10.- Contenido de la rendición de cuentas. -El proceso de rendición de cuentas deberá contener al menos lo siguiente:*

- 1. Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.*
- 2. Ejecución del presupuesto institucional.*
- 3. Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad.*
- 4. Procesos de contratación pública.*
- 5. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.*
- 6. Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular.*
- 7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos.*
- 8. Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo.*

Art. 11.- Obligados a rendir cuentas. - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información".

Sobre la base de lo expuesto, se realiza la siguiente delegación y roles para la conformación del equipo que apoyará en el proceso de Rendición de Cuentas de SECAP, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, para lo cual se deberá cumplir con los plazos y mecanismos que se establezcan por parte del Consejo de Participación

Memorando Nro. SECAP-SECAP-2023-0148-M

Quito, D.M., 23 de febrero de 2023

Ciudadana y Control Social; y ,con las directrices y disposiciones que se reciban al respecto por parte del Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional -SECAP:

-Responsable del proceso de rendición de cuentas: Econ. Mauricio Cruz, Director de Planificación y Gestión Estratégica.

-Responsable de la generación y entrega de información para el evento de deliberación: Soc. Nelson Fernando Vallejo, Subdirector Técnico, Abg. Vinicio Salazar, Coordinador Administrativo Financiero, Abg. Verónica Herrera Directora de Asesoría Jurídica (E).

-Responsable de la coordinación y ejecución del evento de deliberación: Lic. Ludwig Guerrero Director de Comunicación Social, Ing. Nardo Patricio Padrón Correa, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación.

-Responsable del registro de la información en el sistema del CPCCS: Econ. Mauricio Cruz, Director de Planificación y Gestión Estratégica.

Finalmente, se solicita activar todos procesos de articulación interinstitucional, para dar cumplimiento a los lineamientos y directrices que emitan los entes rectores en la materia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Javier Aníbal Rubio Duque
DIRECTOR EJECUTIVO

ap/mc/lg